



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 28 de julio de 2020

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Modificación a la Ley de presupuesto vigente en la parte correspondiente al Ramo de Hacienda.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

*No. 520 San Salvador, 28 de julio de 2020

De conformidad a lo que establece el Art. 45, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Art. 59, literal c) de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

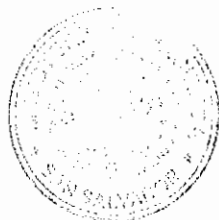
A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Hacienda, así:

<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
22 Servicio de la Deuda Pública Externa 2020-0700-5-22-01-21-1 Intereses Deuda Externa	55	<u>48,753,537</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:</u>		
22 Servicio de la Deuda Pública Externa 2020-0700-5-22-02-23-1 Amortización Deuda Externa	71	<u>48,753,537</u>

B) En el literal D. Detalle de Compromisos Programados del Servicio de la Deuda Pública, numeral 2 Detalle de Compromisos de la Deuda Pública Externa se refuerzan los intereses de diversos Compromisos de la Deuda Externa por \$48,753,537; y se disminuye el capital de diferentes Compromisos del Servicio de la Deuda Externa, por la misma cantidad.

COMUNÍQUESE, - EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTESN*.

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.



DIOS UNIÓN LIBERTAD


Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA